

CONTRATACIÓN PARA CORTE DE PASTO
CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO

FONDO COMPENSADOR

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

SEÑOR: _____

DOMICILIO: _____

Sírvase cotizar los elementos abajo detallados y enviar su propuesta al CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO, sito en calle 9 de Julio N°525.

IMPORTANTE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN CORRESPONDE A CORTE DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES RURALES DEL DISTRITO DE SAN CAYETANO, LA OFERTA ES POR TRES MESES A PARTIR DE FEBRERO DE 2023 INCLUSIVE.

TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN SICOINCE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ABC.gob POR LO CUAL DICHA CONDICIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA A LA HORA DE APROBAR LOS PRESUPUESTOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN HECHA EN LAS CONDICIONES DE LOS PLIEGOS SE INTERPRETARÁ COMO OFERTA CONDICIONADA Y SERÁ AUTOMÁTICAMENTE RECHAZADA.

Realización de un (1) corte de pasto por mes, en cada una de las Instituciones Rurales del distrito de San Cayetano, mes de Febrero, Marzo y Abril de 2023.-

Detalle de componentes:

ESTABLECIMIENTO	metros ²	Distancia en km	MONTO
ESCUELA N° 3 Defferrari	1000	21	
ESCUELA N° 4 Cristiano Muerto	1200	57	
ESCUELA N° 7 La Salteña	300	24	
ESCUELA N° 9 Vanoli	7400	37	
ESCUELA N° 10 El Indio	8950	30	
ESCUELA N° 12 El Carretero	9900	25	

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: SON PESOS:
.....
.....(en letras)

- 1) **AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN:** Este Consejo Escolar se reserva el derecho de ampliar y/o disminuir la presente contratación en hasta un cien por ciento (100%) del total de la Orden de Compra.
- 2) **MUESTRAS:** Luego de la apertura, si el área solicitante lo considera conveniente, podrá pedir a los distintos oferentes, muestra del elemento para evaluar características y prestaciones. En caso de no resultar adjudicado se procederá a su devolución.
- 3) **CONTROL:** El Consejo Escolar se reserva el derecho de efectuar en forma aleatoria los estudios pertinentes sobre el producto recibido a fin de corroborar la calidad del mismo.
- 4) **MARCA:** Deberá indicarse la marca comercial del producto ofrecido.
- 5) **PLAZO DE ENTREGA:** Fin de cada mes de Febrero, Marzo y Abril de 2023.-
- 6) **FORMA DE ENTREGA:** A requerimiento del Área solicitante.
- 7) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** noventa (90) días corridos, desde el día de apertura de las propuestas.
- 8) **FACTURACIÓN:** La facturación se efectuará en forma mensual por mercadería entregada y Aprobada por el responsable del área solicitante. En la facturación se entregará factura

original, remito original y dos copias conformado por el responsable del establecimiento educativo. En las facturas y sus correspondientes remitos deberán indicar: el producto, su característica y la cantidad y constar el número de Orden de Compra y del expediente correspondiente. Asimismo deberán adjuntarse el formulario 404W2, las constancias de inscripción en el impuesto a las Ganancias e Impuesto a los Ingresos Brutos, como así también exenciones y desgravaciones en Impuestos nacionales y/o provinciales.

9) CONDICION DE PAGO: Dentro de los 30 días desde la fecha de presentación de factura sujeto a la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Desarrollo Humano, todo ello de acuerdo a lo prescripto en el art 23 del Reglamento de Contrataciones.

10) PRESENTACION DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser entregada en el Consejo Escolar de SAN CAYETANO, Sito en calle 9 DE Julio N° 525.- La formulación de oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los términos de la presente contratación. La presentación se hará en un sobre cerrado, sin identificación del oferente, sólo con los siguientes datos:

- a) Organismo contratante.
- b) Número de expediente, número y tipo de licitación.
- c) Fecha y hora de la apertura.

Dentro del sobre se colocará:

- d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, firmado y sellado en todas sus hojas por quienes tengan el uso social o poder suficiente para ello. Deberá indicar en el mismo el nombre comercial o de fantasía, nombre completo de la razón social según inscripción en la AFIP y número de CUIT.
- e) Libre deuda de Impuesto a los Ingresos Brutos.
- f) La información y documentación que acredite los eventuales beneficios de lo prescripto en la cláusula General Décimo Tercera.
- g) La oferta económica, por duplicado, firmada por quienes tengan el uso social o poder suficiente para ello.
- h) El pagaré de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la oferta, conforme lo solicitado en la Cláusula Octava del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- i) El número de inscripción en el Registro de Proveedores, de conformidad con lo solicitado por el inc. a) de la Cláusula General Primera.
- j) La documentación exigida por el inciso b) de la Cláusula General Primera.
- k) Los oferentes deberán presentar una declaración jurada en la que conste que la firma a la cual representan no se encuentra en estado de concurso preventivo en caso de nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial del acuerdo preventivo con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria, ni encontrarse inhabilitados, ni ser deudores morosos del Fisco Provincial con excepción de la inhabilitación general de bienes prevista en el artículo 14 inciso 7 de la Ley 24522.

11) DESTINO: CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO.-

NOMBRE Y APELLIDO: _____

N° DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO REAL: _____

FIRMA Y ACLARACIO DEL OFERENTE